



BUIN, 05 DIC 2012

DECRETO AR. N° 403 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 389** de fecha 28 de Noviembre de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 31 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 3315** de fecha 07 de Noviembre de 2012, se concede permiso con goce de remuneraciones al **Sr. Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde**, por 06 días, a contar del 29 de Noviembre y hasta el 06 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive; nombrese como **Alcalde (S) a don Carlos Roberto Fernández Urrutia**, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 151** de fecha 29 de Mayo de 2009, se instruye Investigación Sumaria para esclarecer los hechos por pérdida de un Maletín Literario según los registros de la DIBAM (Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos) institución intermediaria a cargo del beneficio, desde el Departamento de Cultural dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Fiscal don Ariel Gómez Muñoz.

5.- El **Ordinario N°004/IS 003/2009** de fecha 11 de Agosto de 2009 del Fiscal (Investigador) en Investigación Sumaria, a través del cual remite Vista Fiscal y Expediente de la Investigación Sumaria instruida para esclarecer los hechos por pérdida de un Maletín Literario según los registros de la DIBAM (Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos) institución intermediaria a cargo del beneficio, desde el Departamento de Cultural dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

6.- La **Resolución** del Sr. Alcalde para decretar el sobreseimiento, según la Vista Fiscal. (recepcionada en Secretaría Municipal con fecha 03 de Diciembre de 2012)

DECRETO.

1.- Declárese el **Sobreseimiento** de la Investigación Sumaria instruida según **Decreto Alcaldicio AR N° 151** de fecha 29 de Mayo de 2009, sin formular cargos contra ningún funcionario de la Municipalidad regido por las Normas de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE A LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, HECHO ARCHIVASE.



M^{te} ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

RFU. MEBH. CVA. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- A. Jurídica
- Copia Fiscal.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Sobreseimiento\Pérdida Maletín Literario desde Depto Cultura.doc

C. ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ALCALDE(S)